

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **08 FEB. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 982 de fecha 29 de enero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **CHANCOS QUILCA MARIANA**, e informe técnico N° 042-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CHANCOS QUILCA MARIANA**, adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 08 días del 24/01/2018 al 31/01/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital II de Essalud, en dicho nosocomio fue evaluado por el Doctor Jhon Gutiérrez León con CMP 41490, quien como parte de su tratamiento decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 08 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00010377-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 042-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **CHANCOS QUILCA MARIANA**, por el periodo de 08 días del 24/01/2018 al 31/01/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Lic. **Walter Balduino Gutiérrez**  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **08 FEB. 2018**  
Oficio Circ. N° 405-2018-UTD SE-MAH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-075-2018-MAH/ARH  
de fecha: **08 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente, J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

**Lic. Karol Riveros Taco**  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 FEB. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 12:04 Firma: [Signature]